

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en sesión de fecha seis de febrero de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Se declara la urgencia con el voto favorable por unanimidad de conformidad con lo establecido en el artículo 86.3 del Real decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de los siguientes expedientes:

2)EXPTE 23426/2019CONTRATACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALDERAS ACS VESTUARIOS CIUDAD DEPORTIVA (GDR) que cuentan Ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el Marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2017. Línea de Ayuda 2. Eficiencia energética (OG2PP1), en la que se le concede dentro del Expediente: 2017/C006/OG2PP1/024 al Ayuntamiento de Priego de Córdoba, un importe de propuesto de subvención cuya cuantía asciende a 24.805,00 euros, cofinanciado en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante, en el marco de los fondos asignados a la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Con fecha 20 de diciembre, de 2019, la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de referencia, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que regirán esta contratación disponiendo la apertura del citado procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de contratación la adjudicación del contrato mixto de suministro de calderas de gas y del servicio de instalación de las mismas, en los vestuarios de la pista cubierta y del campo de fútbol de la ciudad deportiva "Carlos machado" de Priego de Córdoba, por procedimiento abierto simplificado abreviado, varios criterios de adjudicación, tramitación anticipada.

TERCERO.- Autorizar el gasto que supone la contratación que se pretende.

CUARTO.- Publicar en la plataforma de contratación del Sector Público.

QUINTO.- Dese traslado del presente acuerdo a Deportes así como a Secretaría General, D^a María José Salido Millán, a la Intervención Municipal y Jefatura de Gastos mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, para la continuación de los trámites tendentes a la adjudicación del contrato, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

Con fecha 26 de diciembre de 2019 se publica en la plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio acompañado de los pliegos para presentación de oferta siendo el último día para presentación de las mismas, el 13 de enero de 2020.

La Sra Secretaria indica que se han abierto las correspondientes ofertas, estando en fase previa a la adjudicación.

Asimismo se se precisa que en la publicación del anuncio se debería haber

hecho constar *la participación financiera de la Unión Europea a través del Fondos Europeos sin embargo dicha medida no ha sido publicada.*

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad.

PRIMERO.- Subsanan dicho defecto de forma y proceder a publicar anuncio en la plataforma de Contratación del Estado en relación a dicho expediente:

"Esta actuación cuenta con Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitidas por el Grupo de Desarrollo Rural Subbética Cordobesa (CO06) en relación con la siguiente línea de ayuda convocada mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA no 229, de 29 de noviembre de 2017):

Ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural LEADER en el Marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2017. Línea de Ayuda 2. Eficiencia energética (OG2PP1), en la que se le concede dentro del Expediente: 2017/C006/OG2PP1/024 al Ayuntamiento de Priego de Córdoba, un importe de presupuesto de subvención cuya cuantía asciende a 24.805,00 euros, cofinanciado en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), https://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020_es, siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante, en el marco de los fondos asignados a la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. El resto hasta el importe total del contrato está financiado con fondos propios del Ayuntamiento con cargo a la partida presupuestaria Num. 505 34200 63200 Inversiones de Reposición en Instalaciones Deportivas del Estado de Gastos del Presupuesto General del ejercicio 2020"

SEGUNDO.- Publicar anuncio en relación con la actuación acordada en el punto primero del presente así como en el acuerdo de adjudicación y en el contrato que se formalice al efecto.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a las Jefatura del Área de Obras y Servicios Municipales, Deportes así como a Secretaría General, Desarrollo contratación administrativa, y a la Intervención Municipal mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, para la continuación de los trámites tendentes a la adjudicación del contrato, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo

Y para que así conste, expido el presente con el Visto Bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA



Código seguro de verificación (CSV):

0814 7DFA 89C6 F7ED 3366



08147DFA89C6F7ED3366

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 13/2/2020

VºBº de El Alcalde Acctal. VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 13/2/2020